

## RESOLUCIÓN No. PGE-CNAFYT-2021-039

### PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO

#### COORDINACIÓN NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

#### CONSIDERANDO

- Que el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: “(...) *El Plan Anual de Contrataciones podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia...*”;
- Que el artículo 8 letra d) de la Resolución de la Procuraduría General del Estado No.020 de 15 de abril del 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019, determina: “*Delegar al Coordinador Nacional Administrativo Financiero las siguientes atribuciones: (...)*
- d) Aprobar las reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previo informe favorable de la Coordinación Nacional de Planificación”;*
- Que el Plan Anual de Contratación PAC 2021, fue elaborado de acuerdo al Plan Operativo Anual 2021, mismo que fue aprobado por el señor Procurador General del Estado mediante memorando Nro. PGE-CNP-2021-0002, de 14 de enero de 2021;
- Que mediante Resolución Nro. 059 de 15 de enero de 2021, el señor Procurador General del Estado, en cumplimiento a lo que establece el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio fiscal 2021;
- Que con Resolución Nro. PGE-CNAF-2021-004 de 10 de febrero de 2021, se aprobó la reforma al Plan Anual de Contratación 2021, misma que fue publicada en el Sistema Oficial de Contratación del Ecuador SOCE;
- Que la Coordinación Nacional de Planificación, mediante formulario Nro. SCP-DNTI-00 416, de 10 de agosto de 2021, certificó los recursos para la contratación del servicio de internet corporativo, enlace de datos dedicados para la PGE a nivel nacional, por el valor de USD 268.055,00
- Que mediante memorando Nro. PGE-DNTI-2021-0139 de 12 de agosto de 2021, el Director de TICS solicita la reforma al PAC 2021, para la realizar la modificación del tipo de procedimiento de Régimen Especial a Subasta Inversa, y el incremento del monto en el ítem 530105 para cubrir la referida contratación por el período, 2021-2022

- Que con acción de personal Nro. 599-DNATH, de 6 de agosto de 2021, el señor Procurador General del Estado, Subrogante, dispuso la subrogación del puesto de Director Nacional Administrativo a la Ing. Stefanía Moya, Subdirectora Administrativa, del 10 al 20 de agosto de 2021 inclusive;
- Que con acción de personal Nro. 600-DNATH, de 6 de agosto de 2021, el señor Procurador General del Estado, Subrogante, dispuso la subrogación del puesto de Subdirector Administrativo al Ing. Edison Segura, Analista de Adquisiciones 2, del 10 al 20 de agosto de 2021 inclusive;
- Que mediante memorando No. PGE-DNA-SA-2021-0019 de 12 de agosto de 2021, el Subdirector Administrativo, Subrogante, presentó la matriz de la séptima reforma al Plan Anual de Contratación 2021 de la Procuraduría General del Estado;
- Que mediante memorando No. PGE-DNA-2021-0934, de 12 de agosto de 2021, la Directora Nacional Administrativa, Subrogante, solicitó al Coordinador Nacional Administrativo Financiero y de Tecnologías de la Información, la autorización de la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones 2021; para el efecto, remitió la matriz y la resolución respectiva que fue elaborada de acuerdo al formato establecido por el Servicio Nacional de Contratación Pública; y,

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 letra d) de la Resolución No. 020 de 15 de abril de 2019, publicada en Registro Oficial No. 481 de 6 de mayo del 2019.

#### **RESUELVE:**

**Artículo 1.** Aprobar la séptima reforma al Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el ejercicio económico 2021, conforme la matriz adjunta, misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Encargar a la Dirección Nacional Administrativa la publicación de la presente resolución en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y coordinar con la Unidad de Comunicación Social la publicación en la página web de la institución.

Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición y publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE. –

Dado en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano el 12 de agosto de 2021

Eco. Galo Sandoval  
**COORDINADOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO Y DE  
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**



Edificio Amazonas Plaza  
Av. Amazonas N39-123 y Arizaga  
+593 2 2941300  
www.pge.gob.ec  
@PGEcuador

Elaborado por: Ing. Gabriela Vinueza  
Revisado por: Ing. Edison Segura  
Aprobado: Ing. Stefania Moya

### PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2021

INFORMACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA								REFORMA PAC																					
ENTIDAD	U.EJECUTORA	U.DESCONCENTRADA	PROGRAMA	RENGLÓN	GEOGRÁFICO	FUENTE	PROYECTO	CÓDIGO CATEGORÍA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro, etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1	CUATRIMESTRE 2	CUATRIMESTRE 3	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	TIPO DE PROCEDIMIENTO	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)	TOTAL PAC REGISTRADO AL 15-01-2021	TIPO DE PROCEDIMIENTO	ÍTEM PRESUP.	CPC	PERÍODO	INCREMENTO	DISMINUCIÓN	TOTAL PAC REFORMA	OBSERVACIONES
590	9999	0000	01	530105	1701	001	000000000	841600311	Servicio	CONTRATACION DE SERVICIO DE ENLACES DE INTERNET Y DATOS DE LA PGE	1	UNIDAD	232510,00		C2		N/A	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	ESPECIAL	GASTO CORRIENTE	\$62.041,54					\$170.468,46		\$232.510,00	REFORMA 7 MEMORANDO No. PGE- DNTF- 2021-0158/cambio tipo de procedimiento e incremento de valor

ELABORADO POR: Ing. Edison Segura

REVISADO POR: Ing. Stefania Moya

APROBADO POR: Eco Galo Sandoval

TOTAL SEXTA REFORMA	\$1.081.421,66
TOTAL SÉPTIMA REFORMA	\$1.251.890,12